

**INFORME DE COMISARIO
AÑO FISCAL 2018**

EL ESTABLO CIA. LTDA.

**INFORME DE COMISARIO
"EL ESTABLO CIA. LTDA."**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

A los Señores Socios:

1. A la Junta General de Socios, le corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el período fiscal al 31 de diciembre de 2018; la nuestra como Comisario es la de emitir una Opinión.
2. Nuestra labor de comisario se efectúa bajo Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluyen evaluaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018, los saldos en los aspectos más significativos presentan razonablemente la situación económico - financiera y sus resultados operacionales.
4. La emisión y contenido de los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y nuestra opinión no les exime de desvíos en caso de existir.
5. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cuenca, 29 de Marzo del 2019



**Alexandra León González
COMISARIO**

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en los Art. 279 y 291 de la Ley de Compañías, en mi condición de Comisario nominado por la Junta General de Socios y en atención a las funciones encomendadas, pongo a consideración de los Señores Socios el presente informe, acorde al Reglamento que consta en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de Directorio.
2. Comentarios sobre el procedimiento de control interno.
3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera y de acuerdo con las circunstancias.
4. Informe sobre disposiciones constantes en los artículos 279 de la Ley de Compañías.

I. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS; DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO; DE RECOMENDACIONES DEL COMISARIO, DE AUDITORIA EXTERNA.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

EL ESTABLO M & MAGRICOLA CIA.LTDA., fue constituida el 16 de diciembre del 2016 ante el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Cuenca, Doctor Juan Esteban Astudillo Alvarez inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2016 bajo el número 766.

De un extracto de los estatutos de la COMPAÑÍA EL ESTABLO M & MAGRICOLA CIA.LTDA., se detalla que el objeto social será: Realizar la venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola, la venta al por mayor de cereales (granos) y semillas, la venta al por mayor de alimento para mascotas (animales domésticos), la venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, maquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, segadoras de césped de todo tipo, la venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola.

2. LIBROS SOCIALES.

Libro de Acciones y Socios.

Actas de Junta General de Socios y de Directorio.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

La Administración ha cumplido con las Disposiciones.

**4. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL:
DE LOS COMISARIOS, INFORME PRESENTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018**

Las recomendaciones del Comisario se están observando, según se ha ido desarrollando el análisis correspondiente.

**5. OPINION SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA
ADMINISTRACION ACERCA DE LA SITUACION DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018**

La memoria razonada del administrador de la empresa, conforme lo establece el artículo 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración de este Comisario de la Empresa, el informe de Gestión correspondiente al año 2018.

ANALISIS

El administrador de la Empresa conforme lo establece el artículo 263, numeral cuatro de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2018.

La Memoria presentada resume las labores desarrolladas durante el año, se presentaron aspectos administrativos y financieros, de comercialización y técnicos, establece proyecciones y determina el grado de cumplimiento de metas, objetivos y disposiciones de los organismos superiores.

OPINION GENERAL, SOBRE EL CAPITULO "I"

EN NUESTRA OPINION, LA ADMINISTRACION CUMPLE CON LAS ASPIRACIONES DE LA COMPAÑÍA.

II. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

Se observa suficiencia en la documentación en todos los actos financieros y administrativos; guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

OPINION GENERAL DEL CAPITULO "II"

Sobre la base de la evaluación a los procesos de control interno en forma general se puede concluir que estos son adecuados, oportunos y permiten salvaguardar los bienes de la Empresa y dan confiabilidad en los registros contables en la operación misma del 2018 de la compañía.

III. OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, se limitan a los requisitos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLITICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscriben a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

- Resumen de las transacciones;
- Clasificación de las cuentas y terminología uniforme;
- Costo histórico;
- Consistencia; Partida Doble;
- Costeo promedio; y,
- Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's

ESTADOS FINANCIEROS ENTREGADOS

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados integral
- Evolución Patrimonial
- Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA N° 1 ACTIVOS

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedad de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas

al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

NOTA N° 2 PASIVOS

Son las cuentas que representan obligaciones inmediatas con proveedores, personal, fisco, seguridad social otros.

NOTA N° 3 PATRIMONIO

El patrimonio está conformado por el aporte de los Socios, superávit, resultados anteriores, aportes para futura capitalización y resultados del ejercicio.

NOTA N° 4 INGRESOS

Son cuentas que teniendo saldos acreedores por sus denominaciones no significan ni representan obligaciones por pagar, constituyendo ingresos o ganancias obtenidas por la compañía por distintos conceptos operacionales que generan el efectivo.

NOTA N° 5 GASTOS

Son cuentas de aquellas que, teniendo saldos deudores por sus denominaciones, no significan ni representan propiedades o derechos de propiedad de la entidad o de ajenos, constituyendo únicamente desembolsos monetarios o crediticios de consumos operacionales realizados por la compañía.

Finalmente, por todo lo observado es mi criterio que los estados financieros de **EL ESTABLO CIA. LTDA.** cortados al 31 de diciembre del 2018, reflejan razonablemente la situación Patrimonial y Financiera de la empresa, por lo que me permito recomendar a la Junta General de Socios su aprobación.